tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 06/11/2025

Eventos en espacios públicos

Modificado 14/10/2024

Responsable de la información Servicio de Convivencia Departamental

Descripción

Toda persona física o jurídica, sociedad, empresa, institución u organismo que tenga el propósito de celebrar un evento de música en vivo, teatral, cinematográfico, circense, baile, quermés, juegos deportivos, entre otros, debe solicitar autorización a través del formulario correspondiente.

Documentación a presentar

Para realizar intervenciones en la vía pública, plazas, parques, espacios libres y/o similares se debe completar el formulario destinado a dicho trámite.

Las dependencias que pueden intervenir son:

- 1. Gobierno municipal (municipio correspondiente).
- 2. División Espacios Públicos, si el espectáculo se hace en una plaza, parque o espacio libre.
- 3. Unidad de Vigilancia de Tránsito, en caso de ser necesario el cierre total o parcial de una calle.
- 4. Centro Coordinador de Emergencia Departamental (si el espectáculo reunirá a más de 3000 personas se debe completar y adjuntar **formulario de CE.CO.ED**).
- Se debe cumplir con los requisitos establecidos en este documento, completar el formulario para eventos con gastronomía y enviarlo al correo electrónico formularios.eventos.regalim@imm.gub.uy.







tramites.montevideo.gub.uy

- División Limpieza; se debe completar y adjuntar
 Declaración de gestión de residuos sólidos no domiciliarios - eventos (este trámite es obligatorio para todo evento a realizarse en el departamento de Montevideo. Res. 4610/16).
- Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación.
- 8. Departamento de Cultura.
- Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas en caso de requerir la intervención / instalación eléctrica o eventualmente mecánica; se debe completar y adjuntar Declaración Jurada de SIME.
- 10. Servicio de Convivencia Departamental.
- 11. Gestión Comercial.
- 12. Unidad Contralor de la Publicidad y Señalética.
- 13. Relaciones Públicas.
- 14. Gerencia de Eventos.
- 15. ETEA.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 06/11/2025

¿Cómo se hace? Paso 1

Completá el formulario **Solicitud de eventos en espacio público**. (Todos los campos son obligatorios).

 De ser necesario se te contactará telefónicamente o por correo electrónico, a fin de corregir o disipar alguna duda o consulta técnica referente a los datos o documentación presentada, así como –según el tipo de evento– la presentación de documentación o trámite complementario requerido.

Paso 2

Una vez aprobada la solicitud, se te contactará para informarte cuándo presentar los recaudos solicitados (en el caso que debiera) y retirar a contrafirma la autorización correspondiente.

 Si la solicitud no es aprobada, justificación mediante, se dará como concluido el trámite, notificándote los motivos por los que no se aprobó.

Consultas:



tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 06/11/2025

Tener en cuenta

- La habilitación por parte de cada uno de los sectores involucrados por separado no implica la autorización final, la cual debe ser comunicada debidamente por el Servicio de Convivencia Departamental.
- La falta de información en el formulario de solicitud genera pérdida de tiempo en su estudio, comprometiendo los plazos para obtener la autorización en tiempo y forma, por lo que en la descripción del evento se debe detallar completamente la actividad a desarrollar.
- Se advierte a las empresas que estén registradas en el RUPE, que a los efectos de la eventual devolución del depósito de garantía, deberán concurrir solamente las personas registradas.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 06/11/2025

Costo

Dependiendo de las características del evento podrá corresponder:

- Timbre/s profesional/es dependiendo del tipo de evento a realizar.
- Depósito en garantía: se abonará un monto de acuerdo a la cantidad de público (c/100 personas = 10 UR).
- Intervención de inspectores en el corte. (El costo depende de la cantidad de inspectores).
- Habilitación de elementos electromecánicos. (El costo depende de la cantidad y potencia de elementos).
- Contrapartida por comercialización y/o publicidad. (El costo dependerá del espacio a utilizar, cantidad de días, horario, elementos materiales a instalar, etc.).

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 06/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/eventos-en-espacios-publicos

